



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1251-2018-R

Lambayeque, 20 de setiembre del 2018

VISTO:

El expediente N° 3828-2018-SG-UNPRG, presentado por el servidor administrativo Luis Gilberto Morales Niño, solicitando exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2018, Proceso de Admisión 2018-II;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, el servidor administrativo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Luis Gilberto Morales Niño, solicita exoneración de pago por derecho de Inscripción al Examen Ordinario 2018 - Proceso de Admisión 2018-II, a favor de su hijo Gerardo Alexander Morales Silva, quien participará en dicho proceso. Adjunta, copia de Partida de Nacimiento emitida por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil – RENIEC N° 61632208;

Que, con Oficio N° 448-2018-OGAD/VRACAD, la Oficina General de Admisión, informa que al servidor Luis Gilberto Morales Niño, le corresponde la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2018 - Proceso de Admisión 2018-II, a favor de su hijo Gerardo Alexander Morales Silva;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 1300-2018-VRACAD, señala que es procedente la exoneración del 100%, en cumplimiento a la normatividad vigente, debiéndose emitir la resolución correspondiente;

Que, el pedido formulado por don Luis Gilberto Morales Niño, servidor administrativo, cuenta con el informe favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica (Informe N° 853-2018-OGAJ);

Que, la Resolución N° 1747-82-R, ampliada con resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, y modificadas con Resolución N° 116-96-R-CU, exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades, estableciéndose el 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar, en vía de regularización, a **GERARDO ALEXANDER MORALES SILVA**, del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2018 - Proceso de Admisión 2018-II, hijo de don Luis Gilberto Morales Niño, servidor administrativo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Oficina General de Admisión y Dirección General de Administración.

3° Dar a conocer la presente resolución al interesado, instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

bpl

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector